

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 012 de fecha 26 de noviembre de 2013

“Por la cual se hace una delegación”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

En ejercicio de las facultades legales de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, establece “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 prevé: *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”. Y adicionalmente, “(...) representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley”.*

Que el Artículo 10 de la Ley 489 de 1998, preceptúa “Requisitos de la delegación. En el acto de delegación, que siempre será por escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren”

Que así las cosas, se hace necesario delegar en el Director Administrativo y Financiero Código 009, Grado 1 del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, el trámite de afiliación de la planta de personal del mencionado Instituto al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

Que en mérito de lo expuesto,

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 012 de fecha 26 de noviembre de 2013

“Por la cual se hace una delegación”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en el Director Administrativo y Financiero Código 009, Grado 1 del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar; el trámite de afiliación de la planta de personal del mencionado Instituto al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena a los 26 días del mes de noviembre de 2013


MARGARITA DÍAZ CASAS
Directora General